

# EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVI.

Cajamarca, Sábado 6 de Junio de 1896.

Número 20.

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

Lima, Mayo 20 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En la tarde del Lunes 18 del que cursa, fué el Gobierno penosamente sorprendido, como lo será US. y, en breve la Nación entera, con la noticia, transmitida por cable, de haberse proclamado en Iquitos, por la reducida fuerza de policía que guarnecía esa plaza, el régimen federal, aunque sin desconocerse la autoridad de S. E. el Presidente de la República.

Este hecho que entraña un enorme crimen, no solo por lo que es en sí sino también por los momentos elejidos para perpetrarlo, ha logrado, borrando fronteras partidarias, despertar, como era de esperarse, en los varios pueblos de Lima y el Callao, una viva y enérgica protesta; puedo decir á US. que el Gobierno interpretando el sentimiento del país, se apresurará á cumplir con firmeza y energía los deberes que le impone la situación creada a la República por un grupo de peruanos extraviados.

Debe, pues, US. abrigar la plena seguridad de que el atentado de Iquitos será en breve, radical y severamente reprimido y apresurarse á manifestarlo así á los pueblos de su jurisdicción, para calmar la patriótica inquietud, que sin duda, les producirá el conocimiento del hecho á que el presente oficio se con-  
tae.

Dios guarde á US.

R. T. Albarracín.

Lima, Mayo 21 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 19 del actual, se ha expedido la suprema resolución que sigue:  
«Vista el anterior oficio nombrese miembros de la Junta de Notables de Cajamarca á D. Gabriel Pérez, D. Julian Camacho, D. José Manuel Chavarri y Don Mariano Lozano; y suplentes D. Teodoro Bustamante y D. Adolfo Grouzo, en lugar, respectivamente, de D. Manuel E. Arce, D. José Silva Santisteban, D. Adolfo Veyret, D. Juan Barrera Romero, Don Juan Saraveriy y D. Gregorio F. Zavallos, que se hallan legalmente impedidos de pertenecer á dicha corporación.»

Lo que transcribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. T. Albarracín.

Lima, Mayo 21 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 21 del actual, se ha expedido la suprema resolución que sigue:  
«Vista la anterior solicitud del Coronel graduado D. Pedro Rios y Yepes, para que se le abonen los haberes que devengó durante el tiempo que desempeñó el cargo de Prefecto de los Departamentos de la Libertad y Cajamarca, según consta del cese que se acompaña; se resuelve: que la Junta Departamental de la Libertad disponga que la Tesorería

de su dependencia, previa liquidación, abone al recurrente los haberes que se le adeudan desde el mes de Julio inclusive hasta el 17 de Octubre de 1894; y que igualmente la Junta Departamental de Cajamarca ordene el pago de los sueldos devengados desde el 17 de Octubre de 1894 al 31 de Marzo de 1895 aplicándose ámbos egresos á la partida N.º 4 de los respectivos presupuestos vigentes hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado.»

Lo que transcribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. T. Albarracín.

## MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL.

Lima, Mayo 21 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de la fecha, se ha expedido la resolución que sigue:

«Nómbrese Juez de 1.ª Instancia de la Provincia de Chota al Dr. D. Francisco Samanamú, considerado en la propuesta hecha por la Corte Superior del Distrito Judicial de Cajamarca, para proveer dicho cargo, que se halla vacante en virtud de la ley de 20 de Diciembre último. Expídase el título respectivo.»

Transcribala á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Ricardo Aranda.

Lima, Mayo 21 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de la fecha se ha expedido la resolución siguiente:

«Nómbrese Escribano de Estado de la Provincia de Chota á D. Diego Quijano, propuesto por la Corte Superior del Distrito Judicial de Cajamarca para proveer ese cargo. Expídase el título respectivo.»

Transcribala á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Ricardo Aranda.

## SECCION DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento de  
Cajamarca.

Junio 1.º de 1896.

Señor Ministro de Gobierno.

Lleno de la mayor satisfacción, tengo la honra de manifestar á US. que desde el instante que se supo en esta ciudad la inesperada noticia de una rebelión en Iquitos, se ha notado una gran indignación contra sus cómplices; y como por el correo de ayer se ha confirmado, el aguerrido pueblo cajamarquino, viendo herido su sentimiento patrio, ha formulado por medio de este Ayuntamiento una enérgica protesta contra los procedimientos de esa facción de malos peruanos que, proclamando la forma Federal, han atentado contra la soberanía del sistema de Gobierno unitario que nos rige, que hoy mas que nunca se impone como una necesidad

atendidas las circunstancias por las que atravaza la Nación. Esta significativa protesta cabre la satisfacción de elevarla ante US. encareciendo que la ponga en manos de S. E. el Jefe del Estado, para que vea en ella la sincera adhesión de los ciudadanos de esta capital al Supremo Gobierno; y que convencidos de que la Nación no está suficientemente preparada para la evolución política que se intenta establecer, están listos á prestar sus servicios en la forma que se soliciten para encarilar á aquellos rebeldes que se han hecho cómplices de un delito de lesa Patria y que si llega el caso marcharán á someterles á la obediencia de nuestra Constitución y demás leyes; y que no consientan mas la desmembración de un palmo de terreno que afecta la integridad del territorio nacional.

Como representante del Supremo Gobierno, he dado á nombre de él á la H. Municipalidad, los debidos agradecimientos por tan entusiasta manifestación popular.

Por el próximo correo llegarán de además Provincias del Departamento protestas en igual sentido, las que me será gusto remitir al digno despacho de US., lo que manifiesta evidentemente que toda la Nación piensa de la misma manera y que será una circunstancia feliz que robustezca su unificación.

En vista de la manifestación patriótica de este Departamento lecid, Sr. Ministro, á S. E. el Jefe del Estado que el viril pueblo cajamarquino se ha puesto de pié; que aguarda á las disposiciones del Gobierno, y que al ser vecino de las regiones amenazadas, espera que se le considere como el centinela avanzado de los intereses que vá á defender.

Dios guarde á US.

BELISARIO RAVINES.

## ACTA.

Accediendo á las insinuaciones patrióticas de varios ciudadanos de la capital del Departamento de Cajamarca, invitó al Sr. Alcalde Municipal á los miembros de la corporación que preside, para que de acuerdo se formule una protesta que el vecindario desea elevar al Supremo Gobierno, contra el hecho inconsulto operado por unos pocos peruanos extraviados, en el puerto de Iquitos; y habiéndose reunido los concejales en sesión plena en la noche del treintuno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis; acordaron: manifestar á la República en el personal del Gobierno, que Cajamarca lamenta y desapruaba el error de sus compatriotas que en el referido puerto de Iquitos han proclamado la federación pretendiendo que el Departamento de Iquitos sea uno de los Estados, en circunstancias en que el país necesita la unidad de sus fuerzas, de su pensamiento y de sus intereses para mantener su autonomía y resguardarse de las posibles amenazas externas, y antes que la Nación esté debidamente preparada para innovar su sistema político.

En consecuencia, se dispuso manifestar al Gobierno que los vecinos de esta ciudad, y seguramente todos los del Departamento, ofrecen sus buenos oficios, cerca de los compatriotas extraviados y en caso extremo, de que no cedieran á las reflexiones y al buen juicio, que se les concede, se hallan expeditos para ferrar las lejonas que el Supremo Go-

bierno tenga á bien disponer, para emprender campaña inmediatamente, sobre aquel Departamento, no para ejercer actos de hostilidad, innecesarios, sino para reducir al orden y traerlos al camino de los bien entendidos intereses de la República, cuya suerte reclama el robustecimiento del sistema unitario que nos rige; y en comprobante de la firmeza de sus propósitos suscriben la presente manifestación, que se elevará á conocimiento de S. E. el Presidente de la República, por conducto del Señor Prefecto del Departamento.

Tomás Rojas, Alcalde, Juan B. Cacho Sindico de Rentas, Manuel López Mejía id. de gastos, Belisario Córdova, Concejal, Felipe Montoya, id., Francisco M. Santolalla, id., Francisco Maurier, id., Adolfo Rivoty, id., Narciso Esparza, id., Elias Linares, id., Wenceslao Barrantes, id., Domingo Quispe, id., José Urunaga, id., Ricardo S. Santisteban, id., Manuel M. Velasco, id., Juan Miguel Arana, id., José Sambrano, id., Juan Pío Burga, id., Osias Pita, Secretario, German Castañeda, oficial archivista, José Torres, agente, Francisco Sarrachaga, id., Fidel Cepeda, Victor Correa, Manuel R. Hidalgo, Rosario Bazan, Manuel María Celada, Fidel Osias Barrantes, Abraham R. Sarabia, Julio C. Urteaga, Adolfo Medina, Miguel Villanueva, Artidoro Moreno, Ruben Urteaga, Francisco L. Linares, Victor V. Sumarán, Victor Mostaza, Demetrio Lingao, Juan B. Sanchez, José A. Sanchez, Gaspar Fernandez, Aurelio O. Pastor, Francisco Bartra, Arturo de los Rios, Amado S. Silva, Armando de los Rios, Ernesto Sanchez, Benjamin Arce, Agustín A. Turbe, Honorio Linares, Miguel R. Barrantes, Alejandro Rodriguez, Rafael Carreon, Marcelo Bardales, Lorenzo Becerra, Valentín Rojas, Julian Rodriguez, José T. Rodriguez, Baltazar Rodriguez, Manuel Perez, Andres Maradiegue, Armando Sousa, Manuel P. Zegarra, Fidel Zavallos, José Alcántara, Osias Rodriguez, José Ortiz, Isaac Basauri, Norberto Alvarez, Daniel Gonzales, Fernando Martos, Neptalí Romero, Ricardo Ayulo, Victoriano A. Sousa, Lizandro Bartra, Manuel María Bazan, Sebastian Guerra, Dolores Castañeda, Manuel Bergara, Manuel Rodriguez, Francisco Cabanillas, Elízar Portal, Roberto Rodriguez, Calixto Cordova, Manuel Quiroz Jave, Miguel Quispe, Domingo Rubio, Felix Quiroz, José N. Gálvez, Manuel Guerra, Lorenzo Rubio, Antonio Vasquez, José María Vasquez, Asunción Castillo, Fidel Castillo, Lorenzo Sanchez, Faustino Castrejon, Esteban Murillo, Mercedes Julesmorro, Augusto Goicochea, Asunción Malesa, Lino Alfaro, Baltazar Estacio, Andres Quiroz, Ramos Guylla, Venancio Teran, J. Romero Zalazar, José Gutierrez, José Luis Vasquez, Dolores Cepeda, José Santillan, Andres Jordan, Raymundo Narro, Hipólito Basauri, Cayetano Jordan, Mateo Bardales, Eulogio Rios, Vicente Cancino, Toribio Fernandez, Manuel Jesus Vigo, Rosario Verástegui, Luis Ruiz, Hipólito Alcántara, Lorenzo Vasquez, Timoteo Rojas, Encarnación Rubio, Anuaric López, Ignacio Barrantes, Juan Belis, Antonio Vera, Santiago Sifuentes, Manuel Gonzales, Manuel Vergara, Isaias Quijano, Anastasio Siches, Benjamin Soto, Alfredo Castro, Isidoro Sisniegas, Demetrio Silva, Domingo Pastor, Roberto Belis, José N. Vera, Tomás Gutierrez, Baltazar Muñoz, Agapito Torres, Mar-

# EL REGISTRO OFICIAL.

cos Ravines, Calixto Jauregui, Alejandro Portal, Justiniano López, Vicenta Leiva, Luis Peralta, Francisco Romero, Rosario Camacho, Ernesto Valera, Nemecio Aguilar, Aurelio Barrena, Nieves José Castillo, Ricardo Alcalde, Manuel Villavicencio, Pedro José Rubio, José Santos Chicoma, Manuel Cerquin Santiago Tarillo, José Alejandro Chugnas, Pedro Banda, Mercedes Cabanillas, Santos Chicoma, Simon Chatilan, Santos Minchan, Ramon Guaman, Simon Chilon, Juan Chugnas, Eugenio Cabanillas, Miguel Hernandez, Rufino Velasquez, Bartolomé Miranda, Pedro Mantilla, Agustín Miranda, Gaspar Chugnas, Rosas Chuguilin, Manuel Ulloa, Martin Velis, Victoriano Villanueva, Inosente Castrejon, Julian Casanova, Julian Basauri, Francisco López, Juan Antonio Sánchez, Telemaco S. Battistini, Abelardo Solano, Wenceslao Mori, José R. Balderrama, Eudoro Cerna, Grimaldo Castañeda, Sebastian Arroyo, Manuel L. Cundan, W. Basauri, Aurelio C. Cueva, Victor M. Arroyo, J. Gálvez, J. C. Deza, F. Adolfo Zuloeta, S. Sergio Rodriguez, Benjamin Ravines, E. Sarabia, César A. de la Puente, Eliseo Perez, A. Sánchez, Adolfo Chávarri, Emiliano Esparza, José Ve reau, Lisandro Saldana, Manuel M. Ramal, J. Incháustegui, A. Neira, Andrés Mejía, B. Miranda, Mariano Bartra, J. Menendez, Eduardo Lishner, J. Castro, Victor Ravines, Luis F. Bustamante, Manuel E. Arce, Cornelio M. Castro, Oscar Abel Augusti, Manuel E. Mori, José M. Pertocarrero, Nicanor Salarzar, Francisco S. Santisteban, José M. Matheus, Y. Espinoza, Lisandro Villanueva, Telésforo Castro, B. Sotomayor, N. Cacho, Antonio Gálvez, Julio C. Cacho, J. Velezmore G., Adolfo Bueno, Enrique Chávarri, Daniel Arana, Juan Cabrera, Teodosio T. Lara, Adolfo E. Crozo, Medardo Mas, Francisco de P. R. Barrantes, M. Iberico, Demetrio Pastor, Sebastian Pita, José Eugenio Villavicencio, Rogelio Vargas, Sebastian Portal, José Segundo Vargas, Aniceto Escalante, Ricardo Matverde, Manuel Alegria, Manuel Casas, Daniel Fernandez, Augusto Arana, Benigno L. Alva, Absalon Armas, Catalino Cabrera, Eusebio Gonzales, Esteban Alvarez, Indalecio Vasquez, Amadeo Correa, Luis Deza, Matias Montoya, Lisandro Silva, José Anselmo Alcántara, Manuel Alvarado, Mercedes Soriano, José Mercedes Incháustegui, Enrique Torres, Pedro P. Pita, Décio C. Deza, José M. Barba, Pedro Saldívar, Simon Diaz, Rafael Safra, Enrique Reyes Manuel Cerna, Daniel Torres, Teodocio Montoya, José M. Quiroz, Modesto Solano, José N. Espelocin, Ezequiel Rojas, Matias Villanueva, José M. Romero, Juan Sánchez, Benjamin Alcántara, Julian Camacho, Neptalí Solano, Sebastian Garcia, Tomás Chávez, Eliseo Casaneda, Gregorio Bringas, Manuel E. Otiniaro, Washinton Silva Santisteban, Andrés Espinoza, José Izquierdo, Isaias Quiroz, Daniel Chávarri, Jesus Espinoza, José S. Izquierdo, Ubaldo Rosales, Pedro Hoyos, José Santos Gutierrez, Abel Valera, Manuel Valverde, Nicanor Chávarri, Lorenzo Melendez, José A. Mori, Ricardo Jave, José Eugenio Luciano, Francisco Espinoza, Mariano Romero, Francisco Valenzuela, Francisco Villanueva, Atanacio Sánchez, Gaspar Sánchez, Manuel Izquierdo, Daniel Izquierdo, Ignacio Soto, Pedro Chacon, Manuel Sánchez, José Rosales, Eloy Sánchez, Isaias Sánchez, Espiritu Cabrera, Baltazar Abanto, Santos Gil, Daniel Cáceres, Nicanor Puerta, Juan Linares, Francisco Urteaga, Isaias Urteaga, José Medina, Vicente Alcántara, Juan Antonio Cerrano, Manuel Maria Bazan, Augusto Murga, Juan S. Montoya, Ramon Castañeda, Alejandro Cabrera, Esteban de la Cruz, Manuel E. Trigo, Alejandro de la Rocha, Mario Urteaga, Ricardo D. Collantes, Diego Basauri, Clodomiro Diaz, Joaquin Valera, Francisco Quiroz, Manuel Abanto, Mateo Taica, Liverato Villanueva, Mariano Diaz, Mercedes Torres, Baltazar Deza, J. Alverto de la Vera, Antonio Sanchez, José E. Sanchez, Augusto Aguirre, Ezequiel Arroyo, Carmen Arce, Horacio H.

Urteaga, José M. Garcia, Carlos Iturbe, Jarje M. Barreto, Eustaquio Montoya, Narciso Vargas, José M. Arana, Ulderio Battistini, Julio S. Sousa, Augusto Alva, Sergio A. Castañon, Ramon Campos, Juan B. de los Rios, Hector G. Ezpinoza, Julio Guerrero Enrique Riboty, Guillermo Sanchez, Francisco Urteaga, Gregorio Montoya, Victor Abanto, José M. Pastor, Alejandro C. Zevallos, Domingo O. Vargas, Francisco Larrea, Liceo Pastor, Francisco Hernandez, Baltazar Alvarado, Catalino Guatay, Pedro Vargas, Resurrección Tanta, Francisco Silva, Jacinto Chilon, Ambrocio Jules, Leandro Sambrano, Rosendo Chaupi, Leandro Medina, Juan Alvarez, Teodomiro Jasconi, Pedro T. Gutierrez, Antonio Villa, Segundo Ponce, Espiritu Tafur, Julian Guaripata, Asuncion Taculi, José Chacha, José Maria Colorado, Nicolas Chacha, Manuel Taculi, Federico Iparraguirre, Ramon Pastor, Carlos Caneco, Toribio Julca, Carlos Sanchez, Nicanor Chavez, José M. Torres, Carlos Cáceres, Florentino Cabrera, Fernando Pacheco, José Paz, Remigio Alva, Sacramento Alva, Egaristo Gomez, Simon Torres, Anastacio Vigo, Juan Escalante, P. P. Ramos, José Neiria Inostroza, Julian Ocas, Isaac Escobedo, Ismael Castro, Francisco E. Armas, Timoteo Leguia, Juan de Dios Uribe, Nicanor Yopla, Manuel Sanchez, Julian Tisnado Pio Quito, Santos Melendez, Pedro Roncal Pedro J. Jave, José Rosario Miranda, Santos Fernandez, Enrique Peralta, Fidel Jave, José C. Cabrera, Fidel del C. Zurita, Ricardo Posada, Manuel Jave, David Quiroz, José Medina.

(Siguen las firmas)

*Prefectura del Departamento de Cajamarca.*  
*Mayo 11 de 1896.*

Visto el anterior oficio del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Provincia, Dr. D. Narciso Burga, y el de Don Joaquin Palacios, en el que hace renuncia del cargo de Juez de Paz de la 1ª. nominación del Distrito de San Marcos, en virtud de estar desempeñando la Alcaldía Municipal del mismo lugar; y siendo atendible la razon que expone: acéptase dicha renuncia y pídase al Juez oficiante la respectiva terna para proveer la vacante que deja dicho Palacios. Trascríbase en respuesta, registrese y archívese.—RAVINES.

*Junio 2 de 1896.*

Visto el anterior oficio del Sr. Conuez de 1ª Instancia de la Provincia de Chota, y el de renuncia del juez de paz de Huámbos D. Conrado Villalobos, en el que manifiesta que por ser Síndico del Concejo Municipal de dicho distrito renuncia el cargo, haciendo constar á la vez que el otro juez don Pablo E. Valderrama tambien es Síndico de la misma institución y que se halla ausente del lugar; y siendo atendibles las razones expuestas: nómbrese jueces de paz del mencionado distrito de Huámbos á los ciudadanos don Francisco Villalobos y don Joaquin Villalobos, respectivamente de 1ª. y 2ª. nominación, que figuran en primer lugar de las ternas de a propósito. En consecuencia, cáncense los titulos que se expidieron para aquellos; extiéndase los respectivos á los nombrados y remítanse al funcionario oficiante; dóse cuenta á la Ilustrísima Corte Superior de Justicia, registrese, publíquese y archívese, agregando á sus antecedentes.—RAVINES.

TOMAS ROJAS,

*Teniente Alcalde del H. Concejo Provincial de Cajamarca, encargado de la Alcaldía.*

Considerando:

- I. Que es un peligro para la Higiene Pública, el notable desaseo en que se encuentra la población;
- II. Que es necesario dictar medidas tendentes á mejorar dicho servicio, para evitar el desarrollo de epidemias en la actual Estación;
- III. Que así mismo, es conveniente,

dada la proximidad del aniversario de la Independencia Nacional, atender á la mejora y ornato de la ciudad;  
De conformidad con lo acordado en la fecha, y en uso de la facultad conferida por los incisos 1º. y 4º. del artículo 77 de la ley Orgánica vigente;

Decreto:

Art. 1º. Todos los habitantes de la Ciudad, procederán en el término de 3º. día, á dejar completamente aseado el interior de sus casas y corrales, así como las calles y acequias que les corresponde, votando las yervas que suelen crecer en estas últimas, y las basuras que conducen las avenidas; cuya operación se verificará los Miércoles y Sábados de cada semana.

2º. Las fachadas de las casas, serán blanqueadas ó pintadas en el término de 30 días, así como tambien, mandarán barnizar las puertas, ventanas y balcones de aqueilas.

3º. Las veredas de las calles que se deterioren ó esten deterioradas, se repararán inmediatamente por los propietarios de las casas á que pertenezcan.

4º. Toda infracción á las precedentes disposiciones, serán castigadas con pena de multa, según la magnitud de la falta y á juicio de esta Alcaldía.

Y para que llegue á conocimiento del vecindario, publíquese por bando y fíjese en los lugares de constumbre.

Dado en la Casa Consistorial de Cajamarca, á 1º de Junio de 1896.

Tomás Rojas.

Osias Pita,  
Secretario.

*JUNTA DIRECTIVA del H. Concejo Provincial de Cajamarca, para el año de 1896.*

Alcalde, Don Catalino Miranda.

Teniente Alcalde, Don Tomás Rojas.

Síndico de Rentas, Don Juan B. Cacho.

Idem de Gastos, Don Manuel López Mejía.

Inspector de Policía y alumbrado, D. Felipe Montoya.

Idem de Instrucción, D. Ricardo Silva Santisteban.

Idem de Estado Civil, Don Francisco Maurier.

Idem de Mercados, Manuel Maria Tirado.

Idem de Aguas, Don Manuel Maria Velasquez.

Idem de Espectáculos públicos y grémios, Don Narciso Esparza.

Idem de lugares de detención, Don Francisco Santolalla.

Idem de Obras Públicas, puentes y caminos, Don José Sambrano.

Idem de Higiene y vacuua, Don Ramón B. Menendez.

Cajamarca, Mayo 20 de 1896.

El Secretario.

*Manifiesto de Ingresos y Egresos correspondientes á Marzo de 1896.*

INGRESOS.	PLATA.
Marzo 1º.—Existencia del mes anterior.....	209 54
Id. 31. Sisa de carne—Recibido del Inspector de Mercados Sr. Manuel Flores, el producto del presente mes.....	31 80
Mojonazgo—Id. del rematista Carlos Rodriguez, por el 2º. y 3er. trimestre, cumplidos en esta fecha á soles 15 cada uno.....	30
Peaje.—Id. del rematista D. Julio Ruiz lo correspondiente al 3er. trimestre...	15
Sisa de coca y tabaco.—Id. del id. por id.....	12 50
Corralaje.—Id. del inspector de Policía Sr. Jorge Caballero, lo que ha producido este ramo, desde Setiembre último á la fecha.....	15 50
Asientos en el mercado—Id. del rematista D. Martin	

Ramirez, lo correspondiente al 3er. trimestre.....	12
Alquiler de tiendas del mercado.—Id. da Jacoba Barba por id. id.....	6
Id. de Mercedes Echavarría por id. id.....	5
Id. de Melchora Moreno id..	5
Id. de Calisto Valdivia por los cuartos del interior....	3 19
Puertas al mercado.—Id. de Antonio Villanueva, por el 3er. trimestre.....	1 35
Id de Patricio Velezmore id.	1 35 2 70
Alquiler de tiendas de cabildo.—Id. del rematista D. Francisco Cuba por id. id.	9 25
Id. del terreno la pampa.—Id. del Sr. David Figueroa por id. id.....	3 68
Multas.—Remesado por el Sr. Subprefecto de la impuesta á Pedro Barrueto, previa entrega del papel sellado f.....	2
Id. id. de la de Bacilia Valdez id. id.....	1 3
Empréstito.—Id. por el Inspector de Policía Sr. Jorge Caballero, á cuenta de lo que se le hizo segun acuerdo del Concejo en 20 de Agosto último.....	10
Alquiler de tiendas del Liceo Municipal.—Id. de Maria Ruiz por el 3er. trimestre	1 20
Id de Carmen Puga por 5 meses corrientes de 1º. de Junio á 31 de Octubre próximo pasado á 40 centavos cada mes.....	2
Id. de Juan M. Moreno por el presente.....	40 3 60
Intereses del legado Osorio. Id. del Sr. José B. Sisniegas, en cancelación de los soles 39 que adeuda, por intereses vencidos hasta el 29 de Setiembre último	7
Extraordinario.—Id. del Ins trucción Sr. Miguel A. Torres, lo que depositó la ex preceptora, Sra. Filomena Murga, por derechos de matricula cobrados en el año escolar del 95 feble...	6 10
	S/ 390 62

EGRESOS.

Marzo 31.—Secretaría.—Pagado su sueldo por el presente mes, al Secretario.....	19
Id. al amanuense id.....	5
Id. al mismo para gastos de escritorio.....	2
Id. id. para porte de correos.....	1 20
Cárcel.—Id. s/h del presente al Alcalde.....	5 50
Id. al mismo para alumbrado.....	1 50 25 20
Policía—Id. al Celador s/h del presente mes.....	8
Tesorería.—Sueldo del Tesoro por id. id.....	8
Para gastos de escritorio de la sícma.....	2 10
Instrucción.—Pagado su sueldo al preceptor de 1er. grado don Augusto Cárdenas, por id. id.....	20
Id. id. á la id. Sra. Jesus Salcedo id. id.....	20
Id. al director del Liceo Municipal Sr. Ricardo Caballero id. id.....	38
Id. á la preceptora de segundo grado doña Maria A. Sheen.....	24
Id. al auxiliar Alejandro Cuadra id. id.....	7
Id. á la id. Sra. Clementina Vera.....	6 115
Extraordinarios.—Id. á D. Buenaventura Gálvez por tierra para blanquear los locales de instrucción....	2 20
Id. al Secretario para compra de un libro.....	1

Id. al Inspector de obras públicas para arreglo de las acequias y cerraduras de Cabildo.....	1 70
Id. á D. Gerardo Villavicencio para alquiler de local que funciona la escuela particular de Huallabamba.....	4 80 9 70
Saldo efectivo.....	222 72
<b>S/</b>	<b>390 62</b>

Cajabamba, Marzo 31 de 1896. Tomás J. Sheen.—Miguel A. Torres, Sindico de Rentas.—Jorge Caballero, Sindico de Gastos.—V. B.—Danz.  
Cajabamba, Abril 29 de 1896.  
Tomás Tirado, Secretario.  
V. B.—DANZ.

*Manifiesto de los Ingresos y Egresos de la Tesorería de Beneficencia de esta Ciudad, en el mes de Abril de 1896.*

INGRESOS.

	Plata.	S/ C/
Abril 1°. A saldo del mes anterior, setecientos cuarenta y tres soles cuarenta y ocho centavos.....	743 48	
4. Llagaden.—Recibidos de D. Vicente Sousa, doscientos cincuenta y siete soles noventa centavos, por intereses del capital que reconoce sobre dicha hacienda correspondiente al trimestre cumplido el 14 de Marzo último.....	257 90	
Belen Pampa.—Recibidos de don José Cabellos, veintiseis soles cincuenta centavos, por los productos de este fundo correspondientes al trimestre cumplido el 3 de Marzo último.....	26 50	
9. Doctor don Rafael Villanueva credito por cobrar.—Recibidos de dicho Sr. treinta soles, por intereses del capital que reconoce sobre su hacienda Puruay, y con cancelación de su saldo correspondiente al trimestre cumplido el 1°. de Diciembre último..	30	
20. Poreon.—Recibidos de don Diego L. Uceba, por su esposa doña Carolina de López, doscientos ochenta soles veinticinco centavos, por el arrendamiento de esta hacienda y cancelación del trimestre que se cumplió el 1°. del presente.....	280 25	
25. Tartar de los Baños.—Recibidos de don Hector Gaerra, cincuenta soles por el arrendamiento de este fundo correspondiente al trimestre		

cumplido el 5 de Enero último.....	50
28. Arrendamiento de tiendas.—Recibidos por arrendamiento de tiendas quince soles.....	15
Hospitalidades.—Recibidos de la Madre Superiora de los Hospitales Sor Josefina, cinco soles sesenta centavos por los productos en el presente mes.....	5 60
<b>Total de Ingresos.....</b>	<b>1408 73</b>

EGRESOS.

29. Por Tesorería.—Pagados veinticuatro soles veinte centavos á los señores M. López Mejía y Julio Vasquez, por compra de libros, tumbres y demas útiles de escritorio....	24 20
30. Hospitales de Belen.—Pagados á la Madre Superiora de los Hospitales Sor Josefina, cuatrocientos noventa y siete soles noventa centavos valor de la cuenta de sueldos y gastos ordinarios en el presente mes.....	497 90
Colegio de Belen.—Pagado á la Hermana directora y profesoras del establecimiento sesenta y cuatro soles cincuenta centavos por sueldos y gastos en el presente mes.	64 50
Secretaria.—Pagado al Secretario don José Sambrano treinta y cinco soles por su sueldo y gastos de escritorio en el presente mes.....	35
Sepulturero.—Pagado á don Manuel Puerta cuatro soles por sueldo del presente mes.	4
30. Por Cementero.—Pagado al sobrestante don Fernando Barboza la suma de ciento ocho soles cincuenta centavos por jornales y demás gastos en la continuación del nuevo Cementerio.....	108 50
Tesorería.—Son de abono al tesoro del ramo treinta y tres veintiseis centavos por premio de recaudación de la cantidad líquida de S/ 665 25 C/ al 5 % según lo previene el reglamento vigente.	33 26
<b>Total Egresos.....</b>	<b>767 86</b>

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	1408 73
Egresos.....	767 86
<b>Saldo existente.....</b>	<b>641 87</b>

Cajamarca, Abril 7 de 1896.  
Fermin Alcalde.

*Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido las Rentas Generales durante el mes de Julio de 1895.*

INGRESOS.

	Plata.	S/ C/
Julio 1°. A saldo del mes anterior.....	49 62	
<b>Impuestos á los alcoholes.</b>		
Recibidos del Sr. Francisco Garcia Representante en este Departamento del rematista de dicho impuesto, por buena cuenta de la mensualidad del presente mes.....	200	
Idem del mismo por id. id.....	300	500
<b>Aduana de Pacasmayo.</b>		
31. Recibidos del Sr. Administrador de la citada, por cuenta del contingente del presente mes.....	2767 97	
Idem del mismo por Mayo y Junio últimos.....	3471	6239 94
<b>Adelanto de sueldos.</b>		
Cantidad que ha sido pagada á varios empleados de este Departamento por la Aduana de Pacasmayo, en calidad de adelanto.....		600

Deudores por servicio presdel upuesto de 1887 y 1888.  
Deudores por años anteriores.

21. Recibidos del Sr Hipólito Centurion por cuenta del adeudo que tiene en esta oficina.....	6 66
<b>Suma de ingresos.....</b>	<b>7396 22</b>

EGRESOS.

RAMO DE JUSTICIA.

Pension de Montepio.

31. Pagado á la Señora Jesús del Campo viuda de Padierna por su pensión de Junio y el presente, y con cargo á la partida N°. 353 del pliego 4°. del presupuesto general...	33 32
--	-------

Instrucción Media.

Pagado al Sr. Manuel E. Arce, Tesorero del Colegio de San Ramón de esta ciudad, por cuenta de la subvencion del mes de Moyo último, con cargo á la id. número 8 del id. 30 extraordinarios del id.....	200
--	-----

RAMO DE HACIENDA.

Jubilados y Cesantes.

Pagado al Sr. Hipólito Centurión contador mayor que fué de esta oficina por sus pensiones de Junio y el presente y con cargo á la partida número 353 del pliego 4°. ordinario del presupuesto general.....	02
--	----

Pension de Montepio.

Idem á la señorita Francisca Lunavictoria, por sus pensiones de Junio y el presente, y con cargo á la id. id.....	02
---	----

Gastos Diversos de Hacienda.

Pagado por gastos de escritorio, por los meses de Abril al presente que corresponde á las rentas generales, y con cargo á la id. número 349 del id.....	48
---	----

RAMO DE GUERRA.

Invalidos Dispersos.

27. Pagado al cabo 1°. Baltazar Tejada por sus pensiones de Junio y el presente, y con cargo á la partida número 24 del pliego 5°. ordinario del presupuesto general.....	27
---	----

Invalidos en plaza.

Idem á varios invalidos por sus pensiones de Abril y Mayo últimos, y con cargo á la id.....	369 25
---	--------

Lisenciados.

31. Idem al Teniente lisenciado don Pedro Casas por id. de Junio y el presente, y con cargo á la partida número 353 del pliego 4°. ordinario del presupuesto general.....	20
---	----

Indefinidos.

Idem á varios indefinidos por sus pensiones de Abril, Mayo Junio y el presente, y con cargo á la id.....	121 32
--	--------

Pension de Montepio.

Idem á varios pensionistas por id. de Junio y el presente, y con cargo á la id. id.....	272 64
---	--------

Gasto Extraordinario.

Pagado al Sr. Coronel don Hipólito Silva, por cuenta de socorros para las fuerzas que siguen:	
Batallón Cajamarca N°. 1.....	1782
Columna de Honor.....	789 82
Escuadron Escolta.....	489
Id. Asunción.....	256
y con cargo á la partida número 1 del pliego 5°. extraordinario del presupuesto general.....	8816 82

DIVERSOS RAMOS.

31. Cantidad con que el Estado acude por subvencion del presente mes para las dependencias siguientes:	
Para el Colegio de San Ramon...	250 00
• la Beneficencia.....	166 66
• el Médico de Plaza.....	50 00
y con cargo á las partidas números 917 y 918 del pliego 3°. ordinario del presupuesto general.....	466 66

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	7396 22
Egresos.....	
• • Justicia.....	233 32
Idem de Hacienda.....	88
• • Guerra.....	4127 03
Diversos Ramos.....	466 66
<b>Saldo.....</b>	<b>2481 21</b>

Tesorería Departamental.—Cajamarca, Julio 31 de 1895.

V. B.—Bustamante.

Cornelio M. Castro

# EL REGISTRO OFICIAL.

**Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido las Rentas Generales en Agosto de 1895.**

## INGRESOS.

	Plata.	S/ C/
Agosto 1°. A saldo del mes anterior.....	2481	21
<b>Derechos de Titulos.</b>		
Recibidos del Sr. Dr. Don Andres Mejia, por importe del titulo expedido á su favor, como Vocal de la Ilustrisima Corte Superior.....	29	40
<b>Aduana de Pacasmayo.</b>		
24. Recibidos del Sr. Administrador de la citada por cuenta del contingente del presente mes.....	2767	97
31. Idem de varios empleados, de este Departamento, por cuenta de los sueldos que en calidad de adelanto recibieron de la citada Aduana.....	200	
<b>Adelanto de Sueldos.</b>		
Cantidad que la Tesoreria General abono al Sr. Subprefecto de Lambayeque don Felipe Quiñones.....	100	
<b>CONTINGENTES.</b>		
<b>Tesoreria General.</b>		
Recibidos del mismo por cuenta del sueldo que recibió de la id.....	66	3163 37
<b>DEUDORES POR SERVICIO DEL PRESUPUESTO DE 1887 y 1888</b>		
<b>Deudores por años anteriores.</b>		
Idem del Sr. Hipólito Centurion, por cuenta del adeudo que tiene en esta oficina.....		3 33
Suma de ingresos.....	5647	91

## EGRESOS.

<b>Gendarmeria del Departamento.</b>		
31. Pagado á la Gendarmeria del Departamento por sus recorros del presente mes, y con cargo á las partidas números 479 al 491 del pliego primero ordinario del presupuesto General.....	418	
<b>Gasto Extraordinario.</b>		
Idem á varios por diferentes gastos que se han efectuado, en agazajar á los Ingenieros que venian á este departamento, y con cargo á la id. número 1 del id.....	318	05
<b>RAMO DE JUSTICIA.</b>		
<b>Colegio de Instruccion Media.</b>		
Pagado al Sr. Manuel E. Arce, Tesorero del Colegio de San Ramon de esta ciudad por las subvenciones de Mayo y Junio últimos, y con cargo á la partida número 8 del pliego 3°. ordinario del presupuesto general.....	400	
<b>Pension de Montepio.</b>		
Idem á la señora Jesus del Campo viuda de Padierna, por su pensión del presente mes, y con cargo á la id. número 353 del pliego 4°. ordinario del id.....	16	66
<b>RAMO DE HACIENDA.</b>		
<b>Pension de Montepio.</b>		
Pagado á la Senorita Francisca Lunavictoria, por su pensión del presente mes, y con cargo á la partida 353 del pliego 4°. ordinario del presupuesto general.....	10	
<b>Jubilados y Cesantes.</b>		
21. Idem al Sr. Hipólito Centurion por id. del presente mes, y con cargo á la id.....	10	
<b>RAMO DE GUERRA.</b>		
<b>Invalidos en plaza.</b>		
Idem al Teniente don Francisco Villanueva, por su pensión del mes de Julio último, y con cargo á la partida 54 del pliego 5°. ordinario del presupuesto general.....	60	
<b>Licenciados.</b>		
Idem al Teniente licenciado don Pedro Casas por su pensión del mes de Agosto y el presente, y con cargo á la id. 353 del pliego 4°. ordinario del id.....	10	
<b>Indefinidos.</b>		
Idem á varios indefinidos por id. id. y con cargo á la id.....	30	88
<b>Invalidos en plaza.</b>		
Idem al soldado Rosendo Burga por id. de Mayo último; y con cargo á la id. 24 del pliego 5°. ordinario del id.....	17	25
<b>Gasto Extraordinario.</b>		
30. Pagado al Sr. Coronel don Hipólito Silva por orden de la Prefectura del Departamento á cuenta de los socorros del presente mes, que corresponden á las fuerzas que se expresan:		
Para el Batallon Cajamarca N° 1.....	1109	23
" " Escuadron Escolta.....	820	
" " Columna de Honor.....	577	
" " Arunción.....	167	
y con cargo á la partida número 1 del pliego extraordinario del presupuesto general.....	2173	33

## DIVERSOS RAMOS.

### Adelanto de sueldos.

24. Cantidad que paga la Aduana de Pacasmayo por orden de la Tesoreria general á varios empleados de este Departamento.....	600
31 Idem id. la Tesoreria general al señor Subprefecto de Lambayeque don Felipe Quiñones.....	100

### Subsidio Fiscal

Cantidad con que el Estado acude por subvencion del presente mes, para las dependencias que se expresan:	
Para el Colegio de San Ramon...	250
" la Beneficencia.....	166 66
" el Médico de plaza.....	50

### Pension de Montepio.

31. Pagados á varios pensionistas por las que les corresponden en el presente mes, y con cargo á la id. 353 del pliego 4°. ordinario del presupuesto general.....	126 32
---	--------

### DEMOSTRACION

Ingresos.....	1016 79
Egresos.....	
Ramo de Gobierno.....	631 05
" de Justicia.....	416 66
" de Hacienda.....	29
Ramo de Guerra.....	2417 13
Diversos Ramos.....	1166 66 4651 50
Saldo.....	996 41

Tesoreria Departamental.—Cajamarca, Agosto 31 de 1895.

V. B.—Bustamante.

Cornelio M. Castro.

## Diputación de Minería.

A consecuencia del recurso presentado por el Sr. Dr. D. Aurelio Sosa, denunciando por desierta la mina carbón de piedra nombrada «La Purísima», ubicada en la falda de «Huambocancha», distante más ó menos una legua de esta ciudad, en la quebrada titulada «La Pachas» ó «Pucaras» y en los terrenos pertenecientes á doña Andrea Gurbillon de Rodriguez y de don Julio Rodriguez, comprensión de este Cercado, en virtud de no haber pagado la contribucion sus últimos poseedores como lo dispone la ley; con esta fecha el Sr. Juez de 1°. Instancia de la Provincia Dr. Don Manuel F. Pastor encargado del despacho de los asuntos de minería, ha declarado que dicha mina pertenece al dominio del Estado, la misma que la ha adjudicado al denunciante Sr. Sosa, concediéndole el término de 60 dias para que habilite el pozo de ordenanza y pueda adquirir la posesión y mensura de las dos pertenencias que tiene solicitadas. Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, para que llegue á conocimiento de las personas que mejor derecho tengan al interés adjudicado.

Cajamarca, Mayo 12 de 1896.

Juan Cabrera,  
Secretario de Minería.

## AVISO.

### Concurso de Preceptores

Por acuerdo de la Delegación de Instrucción Pública en este Departamento, se convoca á todas las personas que deseen obtener Diplomas de Preceptor de Instrucción Primaria, comparezcan á rendir exámenes acompañando los documentos que exige el Reglamento de la materia, desde el 1°. de Junio hasta el 31 de Agosto proximos. Cajamarca, Mayo 20 de 1896.

Andres Mejia,  
Secretario de la Delegación.

## SUMARIO

Ministerio de Gobierno y Policía.

Dirección de Gobierno.

Oficio comunicando los sucesos realizados últimamente en Iquitos.  
Otro comunicando la suprema resolución por la que se nombra algunos miembros propietarios y suplentes de la Junta de Notables de este Cercado.  
Otro comunicando la suprema resolución por la que se dispone que las Juntas Departamentales de la Libertad y Cajamarca, ordenen el pago de los sueldos que se le adeuda al Coronel graduado don P. R. y Ypes, los sueldos que se le adeuda por el tiempo que desempeñó el cargo de Prefecto en cada uno de los indicados Departamentos.

Ministerio de Justicia, Culto, é Instrucción.

Oficio comunicando la suprema resolución por la que se nombra Juez de 1°. Instancia de la Provincia de Chota al Dr. D. F. Samamano.  
Otro comunicando la suprema resolución nombrando Escribano de Estado de la Provincia de Chota, á don D. Quijano.

Sección Departamental.

Oficio al Sr. Director de Gobierno acompañando una acta suscrita por la Municipalidad y los vecinos de este lugar, protestando de los últimos sucesos acaecidos en Iquitos.  
Acta á que se refiere el oficio anterior.  
Decreto aceptando la renuncia que hace don J. Palacios de la judicatura de paz de 1°. nominación de S. Marcos.  
Otro nombrando jueces de paz del Distrito de Huambos.  
Bando municipal prescribiendo el aseo de la población.  
Personal de la Junta Directiva del Concejo Provincial de este Cercado.  
Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesoreria municipal de Cajabamba, correspondiente al mes de Marzo último.  
Otro de la Tesoreria de la Beneficencia de esta ciudad.  
Manifiesto de los Ingresos y Egresos que han tenido las Rentas Generales en los meses de Julio y Agosto del año de 1895.

IMPRENTA DEL ESTADO.

W. Basauri.